

Referencia:	<b>2025/50N</b>
-------------	-----------------

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN 43/2025

### Fecha y hora de celebración

25 de noviembre de 2025 a las 08:52

### Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

### Asistentes

#### PRESIDENTE

- Pedro Antonio Vivancos Ferrer, Concejal Delegado de Contratación

#### VOCALES

- Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente
- María Remedios Lucas Garre, Técnico de Administración General, actuando como Secretaria Accidental.
- Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento
- Antonio Nicolás Marín Balsalobre, Interventor

#### SECRETARIO DE LA MESA

- Diego Requena Albaladejo, Técnico de Contratación.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 42/2025.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

### Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 42/2025.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 42/2025.

- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación revisó la documentación presentada por la empresa Innovaciones Tecnológicas del Sur S.L., declarándola conforme a lo exigido en los pliegos que rigen el expediente de contratación, incluida la garantía definitiva por importe de 2.394,38€.

3.- Propuesta adjudicación: 2025/3100J - Suministro, instalación y mantenimiento de una red wifi pública en los espacios turísticos del municipio de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación del expediente 2025/3100J, del contrato mixto de suministro y servicios para el despliegue de una red wifi pública en los espacios turísticos de San Pedro del Pinatar (Murcia), Componente 14 Inversión 01 Submedida2, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD), incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiado por la Unión Europea – Next Generación EU, con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: A93135218 AVATEL TELECOM SAU Fecha de presentación: 25 de agosto de 2025 a las 13:59:27
- NIF: B23592181 INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. Fecha de presentación: 25 de agosto de 2025 a las 14:22:13
- NIF: B56854003 Redes y Fibras de Levante S.L. Fecha de presentación: 22 de agosto de 2025 a las 13:33:32

**Segundo.-** Admitir la justificación de la oferta considerada anormal o desproporcionada presentada por Redes y Fibras de Levante S.L., de conformidad con el informe emitido al respecto con fecha 10 de noviembre de 2025 por el Jefe del Área de Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos.

**Tercero.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación total obtenida, de conformidad con los informes técnicos de valoración de las ofertas, emitidos el 21 de octubre y 10 de noviembre de 2025, ambos por el Jefe del Área de Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos, en aplicación de los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:





finalización del contrato, en cualquier caso, será a los seis meses a contar desde la formalización del acta de validación de implantación de la red wifi.

En ningún caso el fin de la ejecución del proyecto podrá ser posterior al 1 de junio de 2026, plazo de ejecución fijado para los planes de 2023 por la Comisión Bilateral celebrada entre la Secretaría de Estado de Turismo (en adelante SETUR) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los Planes Territoriales 2021, 2022 y 2023, a excepción de que se produjera ampliación de este periodo por parte de la citada Comisión Bilateral.

**Quinto.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 57.944,03€ con cargo a la aplicación presupuestaria 439/62600 del vigente presupuesto municipal, donde existe crédito adecuado y suficiente.

El gasto de esta acción se encuentra financiado en su totalidad, con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino concedido al municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco del Componente 14 Inversión 1 Submedida 2 del PRTR. El contenido del citado plan y especialmente sus especificaciones técnicas, acciones y objetivos, junto con lo previsto en los pliegos administrativo y técnico, delimitan el contenido obligacional de las prestaciones técnicas.

**Sexto.-** La facturación de los servicios se realizará dividiendo el importe ofertado en facturas mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

**Séptimo.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Octavo.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarlo para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se efectúe la notificación de la adjudicación.

**Noveno.-** Facultar al Concejal Delegado de Contratación para que, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

**Décimo.-** Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Undécimo.-** Designar como responsable del contrato al Jefe del Área de Servicios Industriales, Norberto Albaladejo Henarejos, o persona que le sustituya.

**Duodécimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Turismo, Medio Ambiente, Servicios Industriales, Intervención, y Tesorería; así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 9:07 horas la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado  
electrónicamente por  
DIEGO REQUENA ALBALADEJO  
25/11/2025 9:50:32

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
POR DECRETO N°1686 de  
20/11/2025  
MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE  
25/11/2025 12:11:45

El Interventor

ANTONIO NICOLÁS MARÍN  
BALSALOBRE  
25/11/2025 14:55:41

ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO DE EDIFICACIÓN  
JEFE DE ÁREA DE URBANISMO Y FOMENTO

**Documento firmado digitalmente  
por  
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ  
28/11/2025 12:59:16**

Técnico de Medio Ambiente

Documento firmado  
electrónicamente por  
EVA MARIA PAGAN SAMPER  
28/11/2025 14:08:11

El Concejal de Contratación

El Concejal  
PEDRO ANTONIO VIVANCOS  
FERRER  
28/11/2025 15:12:14